



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2021-29140367-GDEBA-DCYCMCPGP - Autorización de desglose

VISTO el expediente N° EX-2021-29140367-GDEBA-DCYCMCPGP, por el cual tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00005709, por la suma total de pesos ciento veintitrés mil ciento sesenta con dos centavos (\$123.160,02) a favor de la firma EZCA Servicios Generales, correspondiente al renglón 1 de la contratación originada en el proceso de compra N° 485-0002-LPR2, autorizada y aprobada por la Disposición N° DISPO-2021-23-GDEBA-DGAMCPGP de fecha 12 de marzo de 2021, perfeccionada por la Orden de Compra N° 485-0967-OC21 de fecha 15 de marzo de 2021, cuyo objeto lo constituye la prestación del servicio de limpieza integral que incluye los días sábados, domingos y feriados, con destino al edificio de la LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 11 esquina 53 de la ciudad de La Plata, y a su planta transmisora de AM, sita en la Ruta Provincial N° 19 y Autopista La Plata; en cuyo marco se sustancia el desglose de la intervención y documento administrativo obrante en el orden 0018 de acuerdo a lo normado en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que bajo los números de orden 0003 y 0004 se agregan el Remito "R" N° 0001-00020163, conformado en fecha 31 de octubre de 2021 y la Factura Tipo "B" N° 0002-00005709, de fecha 1 de noviembre de 2021, correspondientes a la Ampliación en el servicio de limpieza integral en el estudio de LS11 Radio Provincia de acuerdo al siguiente detalle: 3 operarios de 4 hs. diarias de lunes a viernes 1 operario de 4 hs sabados, domingos y feriados Periodo: 01-10-21 al 31-10-21 De acuerdo a OC 485-1759-OC21 EX-2020-30148854-GDEBA-DCYCMCPGP, por la suma total de pesos ciento veintitrés mil ciento sesenta con dos centavos (\$123.160,02);

Que del orden 0005 y al 0009, se incorporan Orden de Compra N° 485-0967-OC21 de fecha 25 de marzo de 2021; Disposición N° DISPO-2021-23-GDEBA-DGAMCPGP de fecha 12 de

marzo de 2021, por la cual se aprueba el proceso de compra N° 485-0002-LPR21, correspondiente a la prestación del servicio de limpieza integral que incluye los días sábados, domingos y feriados, con destino al edificio de la LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 11 esquina 53 de la ciudad de La Plata, y a su planta transmisora de AM, sita en la Ruta Provincial N° 19 y Autopista La Plata; Orden de Compra N° 485-1759-OC21 de fecha 28 de mayo de 2021, correspondiente a la ampliación del servicio de limpieza Radio Provincia correspondiente al Renglón 1, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre; Disposición N° DISPO-2021-35-GDEBA-DGAMCPGP, mediante la cual se procedió a autorizar la ampliación N° 485-0117-AMP21 del veintiséis por ciento (26%) del renglón 1 del Proceso de Compra N° 485-0002-LPR21, correspondiente a la prestación del servicio de limpieza integral que incluye los días sábados, domingos y feriados, con destino al edificio de la LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 11 esquina 53 de la ciudad de La Plata, para el período comprendido desde el 1° de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021; y Disposición N° DISPO-2021-47-GDEBA-DGAMCPGP, de fecha 28 de mayo 2021, a través de la cual se rectifica la Disposición N° DISPO-2021-35-GDEBA-DGAMCPGP, autorizando la ampliación N° 485-0144-AMP21 del dieciocho con sesenta y tres por ciento (18,63%) del renglón 1 del Proceso de Compra N° 485-0002-LPR21;

Que del orden 0010 al 0014 se aduna la documentación correspondiente a la firma, necesaria a los efectos del pago, constancia de situación frente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y frente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA); número de cuenta, clave bancaria uniforme y sucursal, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires; validación de facturación emitida;

Que en el orden 0018, se agrega parte de recepción definitiva N° 49684/2021 vinculada al remito 0001-00020164, que no se corresponde al remito 0001-00020163 que motivara el presente expediente de pago advirtiéndose pues un error involuntario al incorporar aquel parte de recepción definitiva;

Que por lo expuesto, teniendo en cuenta el error involuntario, excusable, incurrido por la repartición encargada de dirigir el procedimiento, resulta oportuno y conveniente autorizar en la presente instancia el desglose del acto de administración contenido en el orden 0018;

Que el procedimiento se encuadra legalmente en las previsiones del artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorios);

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a proceder al desglose del parte de recepción definitiva N° 49684/2021 (DOCFI-2021-29353575-GDEBA-DGCMCPGP) obrante en el orden 0018 de las presentes actuaciones, de conformidad con lo normado en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorias) y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º. Registrar, comunicar, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.